ICONA CAFE

# Código de Conducta

## PLAN DE CUMPLIMIENTO

1 de julio 2022

OBJETO DEL CÓDIGO DE CONDUCTA 03

COMPORTAMIEN-TO ESPERADO 04

RESPETO A LA LEY 04

CUMPLIMIENTO EN ICONA 05

RELACIÓN CON ADMINISTRACIONES PÚBLICAS 6

REGALOS 7

CONTRIBUCIONES POLÍTICAS 7

CONFLICTOS DE INTERÉS 9

CUIDADO RRHH Y MATERIALES 9

IGUALDAD 9

RESPETO 9

10 SEGURIDAD Y PREVENCIÓN

DATOS PERSONALES 12

INFORMACIÓN CONFIDENCIAL INTERNA-EXTERNA 13

PROPIEDAD INTELECTUAL-INDUSTRIAL 13

CIBERSEGURIDAD 12

15 MEDIO AMBIENTE

# CÓDIGO DE CONDUCTA

# INDICE

# OBJETO DEL CÓDIGO DE CONDUCTA

de ICONA

Desde su constitución, la actividad de ICONA, tanto hacia el interior como hacia el exterior, ha estado siempre guiada porlos valores y principios de actuación que se recogen en el Código Ético.

El objetivo de este Código de Conducta es poner en conocimiento de los profesionales que conforman ICONA los principios concretos que deben guiar su actividad profesional.

Si bien su contenido no puede abordar todas las situaciones posibles que pueden surgir en el ámbito profesional, sus valores y principios presidirán en todo momento la actuación de los integrantes de ICONA en el cumplimiento de sus funciones y en sus relaciones profesionales, respetando en todo momento el ordenamiento jurídico vigente.

Este documento se aplica en todo el grupo ICONA, incluso en el conjunto de sociedades controladas directa o indirectamente

Este Código afecta a todas las personas que integran ICONA entendiendo por tales a los administradores, apoderados, directivos y empleados – en lo sucesivo, LOS INTEGRANTES DE ICONA- por lo que es necesario que todos ellos lo conozcan y lo apliquen.

# COMPORTAMIENTO ESPERADO

EN ESTE APARTADO RECOGEMOS LOS COMPORTAMIENTOS ESPERADOS DE LOSINTEGRANTES DE ICONA

## RESPETO A LA LEGALIDAD VIGENTE

Cualquier integrante de ICONA y cualquier tercero que actúe en nombre de ICONA se compromete a cumplir con la legalidad vigente en cada momento y en cada lugar, sin que se puedan iniciar o continuar relaciones con contrapartes que no tengan intención de coincidir con este principio.

El encargo a tales terceros de operar en representación y/o en interés de ICONA será asignado de forma escrita e incluirá una previsión de que conocen el Código Ético y el Código de Conducta de ICONA, así como, en su caso, el Plan de Prevención de Delitos.

Del mismo modo, cualquier tercero que actúe en nombre de ICONA debe estar identificado y haber sido seleccionado con absoluta imparcialidad, autonomía e independencia.

En su selección debe evaluarse su competencia, reputación, capacidad y compromiso con el cumplimiento de las obligaciones contractuales asumidas.

La contratación de terceros, incluidos asesores y consultores, puede ser necesaria. Sin embargo, es responsabilidad de todos los integrantes de ICONA vigilar, dentro de sus competencias, que tales personas cumplan los términos del contrato o acuerdo que en cada caso se suscriba y que actúen conforme a los valores y principios del grupo.

En caso de empresas subcontratadas, ICONA les exigirá la documentación acreditativa de que tienen a sus propios trabajadores en condiciones de legalidad y el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

# CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO ÉTICO Y DEL CÓDIGO DE CONDUCTA

EN ICONA

El cumplimiento de este Código se exige a todos LOS INTEGRANTES DE ICONA. En este sentido, están obligados a revisar su comportamiento a la luz de las directrices recogidas en el presente Código y asegurar que la mismas se cumplan.

Toda persona que se incorpore o pase a formar parte de una empresa de ICONA deberá aceptar los valores, principios y normas de actuación contenidas en el Código Ético y en el de Conducta.

> TODOS LOS INTEGRANTES DE ICONA ESTÁN OBLIGADOS A REVISAR SU COMPORTAMIENTO A LA LUZ DEL CÓDIGO DE CONDUCTA

ICONA se compromete a que las empresas controladas instauren los procedimientos adecuados para garantizar que los valores y principios indicados tanto en el Código Ético como en el Código de Conducta se respeten por todos sus integrantes, estableciendo un sistema disciplinario que asegure la aplicación de sanciones a las conductas que conculquen lo señalado en ambos documentos.

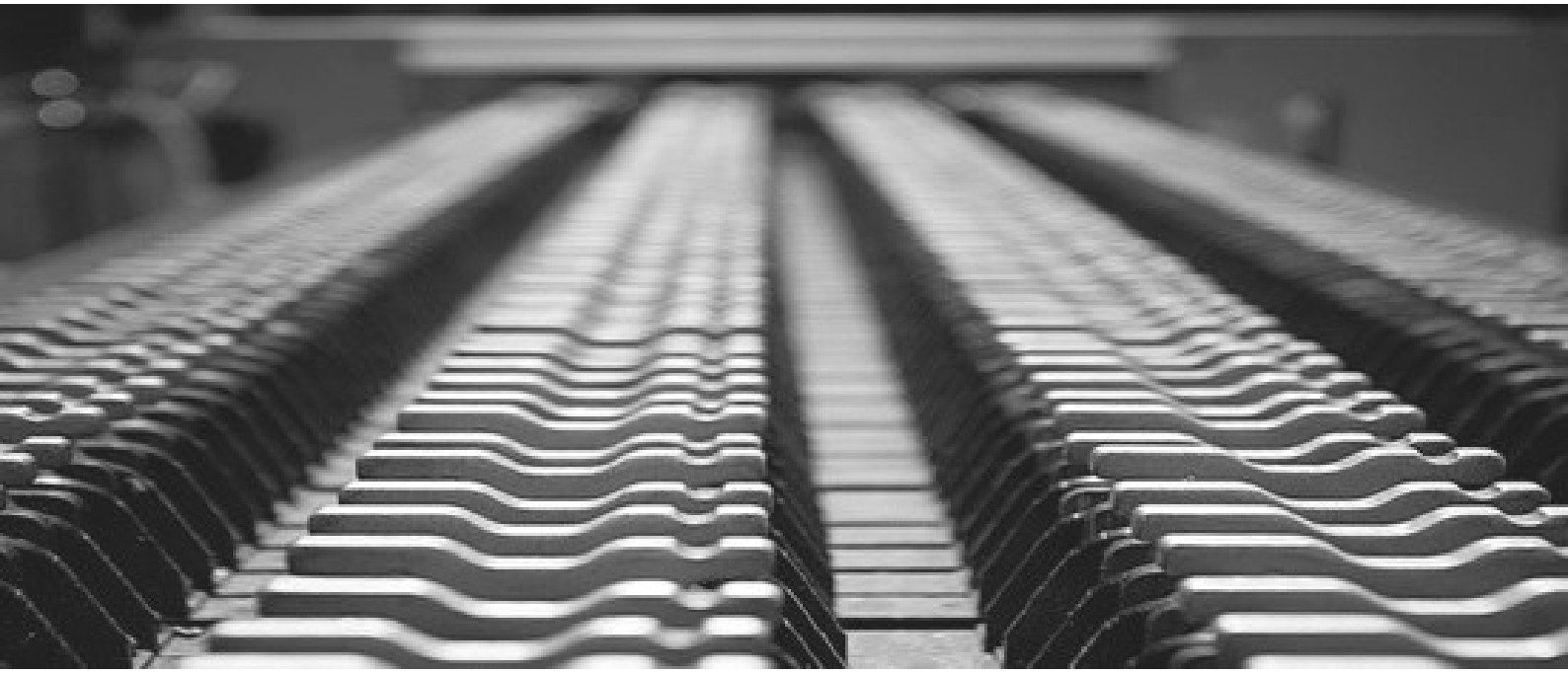

# RELACIÓN CON ENTIDADES INSTITUCIONALES Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

## EN ICONA

Los tratos con Entidades Institucionales y Administraciones Públicas se ajustarán a la legalidad vigente de cada lugar que resulte deaplicación, así como con los usos y costumbres locales. Será obligaciónde los integrantes de ICONA el estar familiarizados con dichos extremos.

El Comité de Dirección o Responsable de Cumplimiento se reserva el derecho de denegar la autorización para dicha actuación razonando motivadamente su decisión (la legislación aplicable al país en cuestión y al valor del regalo o gratificación propuesta, etc):

- Prometer, dar o recibir regalos o gratificaciones, en efectivo o en especie.
- Ofrecer oportunidades de empleo o de negocio a representantes de la Administración Pública (o sus familiares, amigos, etc).
- Incurrir, en sus relaciones con la Administración, en gastos de representación injustificados y confinalidades diferentes a la consecución del objeto social.
- Prometer o proporcionar, incluso a través de terceros, a representantesde las Administraciones Públicas trabajos o servicios de utilidad personal.
- Prestar o prometer, dar, solicitar u obtener información y/o documentos confidenciales o de otro tipo que pueden poner en peligro la integridad o la reputación de una o ambas partes.
- Si se solicitara o recibiera de cualquier ente público subvenciones, subsidios, financiación o ayudas, todos los sujetos implicados en tales procedimientos deben:
- Cumplir con corrección y veracidad, utilizando y presentando declaraciones y documentos completos y relativos a las actividades para las cuales los beneficios pueden ser legítimamente obtenidos.
- Destinar las subvenciones, una vez obtenidas, a las finalidades para las cuales han sido concedidas.

**“EN TODO CASO, LOS INTEGRANTES DE ICONA HARÁN UN USO LEGAL, CORRECTO Y RESPONSABLE DE SU PRESUPUESTO ANUAL.**

# POLÍTICA DE REGALOS Y GRATIFICACIONES

En sus relaciones con personas privadas y empresas, LOS INTEGRANTES DE ICONA tienen terminantemente prohibido prometer, ofrecer o conceder a proveedores, clientes o terceros, directa o indirectamente, regalos no justificados a cambio de que el receptor les favorezca indebidamente en las relaciones contractuales, o que, de otro modo, puedan comprometer la obligación del receptor de tomar una decisión objetiva en beneficio de la empresa del grupo.

Del mismo modo, LOS INTEGRANTES DE ICONA tienen terminantemente prohibido solicitar, aceptar o recibir regalos que puedan influir indebidamente en la toma de decisiones entre las partes, directa o indirectamente, implicadas

A este respecto, LOS INTEGRANTES DE ICONA estarán al corriente de la legislación vigente en cada lugar y en cada momento, así como a los usos y costumbres locales.

.

# CONTRIBUCIONES POLÍTICAS

ICONA respetará la legislación aplicable en cada lugar y en cada momento a este respecto. No obstante lo anterior, cualquier intención de contribución política deberá haber sido puesta en conocimiento del Comité de Dirección, quién se reserva la autoridad de denegar dicha propuesta.

# PREVENCIÓN CONFLICTO DE INTERESES

Los INTEGRANTES DE ICONA deberán acatar los términos de la política de prevención de conflictos de intereses que se detallan a continuación. Así, deberán evitar situaciones que pudieran dar lugar a un conflicto entre los intereses personales y los de cualquier empresa del grupo, absteniéndose de representar a dicha empresa e intervenir o influir en la toma de decisiones en cualquier situación en la que, directa o indirectamente, ellos mismos o un pariente cercano, tuvieran un interés personal.

Deberán actuar siempre, en el cumplimiento de sus responsabilidades, con lealtad y en defensa de los interesesde la empresa.

En particular se consideran situaciones de conflicto de interés –quedando sometidas al procedimiento de resolución que se establece a continuación- las siguientes:

- Contratación de personal: los intereses individuales o las relaciones con una persona no deben influir sobre las decisiones de contrataciónde personal.
- Cargos en otras empresas: con carácter general, ICONA acepta y reconoce el derecho de sus integrantes a participar en negocios y actividades legítimas fuera de su trabajo o cargo en dichas empresas.
- No obstante, se seguirá la política recogida sobre esta materia en el Plan de Prevención de Delitos y se dará seguimiento a través del Comité de Cumplimiento o Responsable de Cumplimiento, siendo necesario analizar caso por caso dada la posibilidad de conflicto de intereses.
- Abuso de autoridad por LOS INTEGRANTES DE ICONA, aprovechando servicios de los empleados para propósitos personales.
- La expresión de opiniones personales en público: LOS INTEGRANTES DE ICONA que vayan a realizar dichas declaraciones deben cerciorarse con carácter previo si están autorizados a manifestarlas en representación de ICONA a la que pertenezcan. En caso contrario, deberán actuar dejando expresa constancia del carácter personal de las mismas.

En todo caso, LOS INTEGRANTES DE ICONA que pudieran verse afectados por un conflicto de intereses, lo comunicarán inmediatamente a su responsable o, en su caso, al Comité de Dirección, previamente a la realización de la operación o conclusión del negocio que se trate, con el fin de adoptar las decisiones oportunas en cada circunstancia concreta y evitar que su actuación imparcial pueda verse comprometida. En todo caso, el Comité de Dirección adoptará sus decisiones atendiendo a los principios que rigen la política de conflictos de intereses y a las circunstancias del caso concreto.

# CUIDADO DE LOS RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES

LOS INTEGRANTES DE ICONA son su principal activo. Por ello, ICONA se compromete a colaborar con su desarrollo personal y profesional, preparación y mejora de sus condiciones de trabajo o funciones y por tanto de su calidad de vida. A cada persona se la considera por su dignidad y méritos propios.

A su vez, las herramientas, equipos, know–how e instalaciones son todos ellos activos valiosos y es responsabilidad de cada integrante, preservar y proteger los mismos, así como la información confidencial, velando por que no sean usados de modo inadecuado o puestos a disposición de personas ajenas a ICONA de forma no autorizada.

# SEGURIDAD Y PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

ICONA se compromete a proporcionar condiciones de trabajo seguras a todos sus integrantes. Adicionalmente, cada integrante debe promover esta idea cumpliendo, en el desempeño de sus funciones, con las metas que en cada momento se establezcan en materia de seguridad.

En todo caso, ICONA proporcionará a sus empleados formación en materia de riesgos laborales y seguridad.

# RESPETO Y DIGNIDAD EN EL TRATO A LAS PERSONAS

EN ICONA

Todos LOS INTEGRANTES DE ICONA deben tratarse entre ellos con respeto y dignidad. Esta responsabilidad incluye especialmente evitar conductas que constituyan acoso sexual o laboral o que impliquen discriminación por raza, sexo, religión, nacionalidad o discapacidad.

Tal y como se ha indicado, ICONA rechaza el acoso laboral, en cualquiera de sus modalidades, es decir, tanto psicológico como sexual, por lo que se tiene especial celo en la redacción de medidas que tengan por objeto evitar atentar contra la dignidad de la persona.

Del mismo modo, se espera que el personal sea honesto en el trato con sus compañeros, con sus superiores y con las personas a su cargo o bajo su mando.

Todos los informes y respuestas a preguntas han de ser veraces y sin distorsiones. En nuestro trato con externos (instituciones públicas o privadas, otras organizaciones y/o gente con derecho a recibir información) deberemos ser igualmente veraces en las respuestas, pero sin comprometer, en ningún caso, a ICONA facilitando información confidencial.

“

TODOS LOS INTEGRANTES DE ICONA DEBEN TRATARSE ENTRE ELLOS CON RESPETO Y DIGNIDAD

# IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

EN ICONA

Todos LOS INTEGRANTES DE ICONA que son responsables de selección de personal o que pueden influir en las contrataciones, promociones u otras decisiones relacionadas con la carrera profesional dentro del grupo han de brindar igualdad de oportunidades a todas las personas que participen.

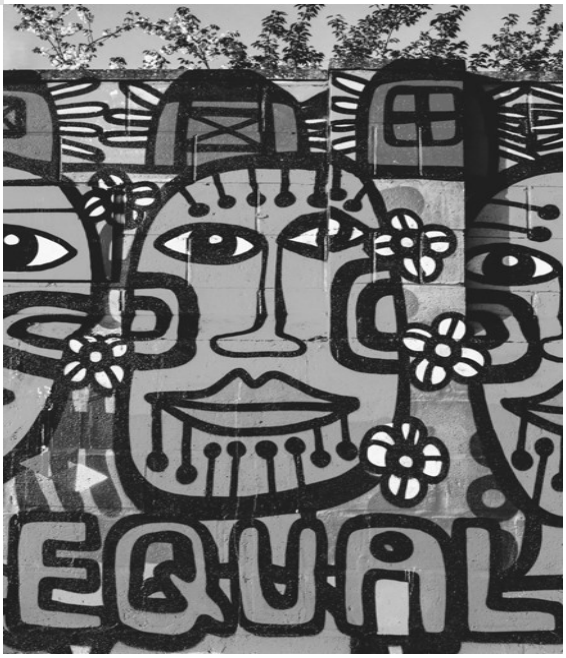

# PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

ICONA, en cumplimiento de la ley aplicable, tiene implantada una política de protección de datos personales, transmitida a sus integrantes y regida por los siguientes principios:

- Impulso de la aplicación de las nuevas tecnologías pese a los efectos no deseados derivados de una inadecuada utilización de estas.

- Protección del derecho a la intimidad, preservando los datos personales confiados por LOS INTEGRANTES DE ICONA, empresas privadas, instituciones públicas y público en general. LOS INTEGRANTES DE ICONA no revelarán datos de carácter personal obtenidos de terceros para que, de acuerdo con las leyes aplicables, se asegure la privacidad y la confianza depositada en ICONA.

- Observancia por el personal de la normativa de protección de datos (a la hora de su recogida, tratamiento, almacenaje, conservación y comunicación).

# INFORMACIÓN CONFIDENCIAL INTERNA

En el ejercicio de sus funciones, LOS INTEGRANTES DE ICONA pueden acceder a información confidencial de la empresa, tanto personal como profesional (contratos, presupuestos, información salarial de empleados o directivos…). Esta información será manejada como confidencial y usada solamente por aquellas áreas de trabajo y personas involucradas. Por defecto, toda información del grupo es confidencial.

LOS INTEGRANTES DE ICONA cuentan con instalaciones adecuadas para el archivo y conservación de la documentación confidencial.

# INFORMACIÓN CONFIDENCIAL EXTERNA

LOS INTEGRANTES DE ICONA ni pueden exigir ni estimular a otros integrantes a divulgar información a la que hayan tenido acceso como consecuencia de sus relaciones con terceros.

# RESPETO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL DE TERCEROS

ICONA exige a sus integrantes respeto de los derechos de propiedad intelectual e industrial de terceros (ya sean creaciones, inventos, know-how, secretos comerciales o nuevos conocimientos), sin que puedan hacer uso de los mismos sin autorización y debiendo tener precaución para evitar transferencias involuntarias a través del manejo negligente de información en público (exponiendo a terceros información desde ordenadores portátiles o haciendo comentarios en público o presentaciones, por ejemplo).

En este sentido, ningún integrante de ICONA puede hacer copias de los documentos de negocio o archivos de información, salvo en lo requerido para propósitos laborales o para el desarrollo de su puesto o cargo.

# CIBERSEGURIDAD

ICONA se compromete activamente con la implementación de medidas y procedimientos que prevengan, detecten y permitan gestionar de manera efectiva, en su caso, una brecha de seguridad. A estos efectos, ICONA desarrollará políticas de seguridad que comunicará a LOS INTEGRANTES DE ICONA para que estos las acaten. Entre ellas se encontrarán procedimientos estándares como políticas de uso de dispositivos informáticos, obligación de bloquear la sesión al ausentarse del dispositivo, prohibición de extracción de datos de la empresa y accesos a URL´s no autorizados, obligación de los empleados de notificar cualquier incidente tan pronto como lo conozcan.

Además, LOS INTEGRANTES DE ICONA estarán a los siguientes principios generales básicos:

No usarán la propiedad de ICONA (equipos, documentos, archivos) para propósitos personales ni la retirarán de las instalaciones sin la debida autorización del superior.

No retirarán ni copiarán información, programas o documentos de las instalaciones de ICONA sin autorización.

No usarán Internet de la empresa ni el correo electrónico corporativo para fines personales: El acceso a internet y el uso del correo electrónico corporativo está autorizado exclusivamente para fines estrictamente profesionales.

ICONA cuenta, entre otras, con las siguientes medidas de seguridad informáticas: cada usuario de los sistemas de tecnologías de la información y la comunicación de ICONA dispone de un nombre de usuario único y contraseña personal e intransferible (que tiene una política aplicada). A esta conjunción de usuario y contraseña se las denomina credenciales y éstas permiten a los usuarios tanto navegar por internet como acceder a su correo electrónico. El usuario es responsable de que sus credenciales (particularmente la contraseña) no sea conocida por ninguna otra persona. De igual manera, estas credenciales permiten a aquellos usuarios que tengan los permisos correspondientes acceder a los sistemas y servicios de tecnologías de la información y la comunicación de ICONA incluso encontrándose fuera de las oficinas. En general todos los permisos de acceso y políticas de privacidad están basados en estas credenciales.

> “
> POLÍTICAS DE USO DE DISPOSITIVOS INFORMÁTICOS, OBLIGACIÓN DE BLOQUEAR LA SESIÓN AL AUSENTARSE DEL DISPOSITIVO, PROHIBICIÓN DE EXTRACCIÓN DE DATOS DE LA EMPRESA Y ACCESOS A URL´S NO AUTORIZADOS

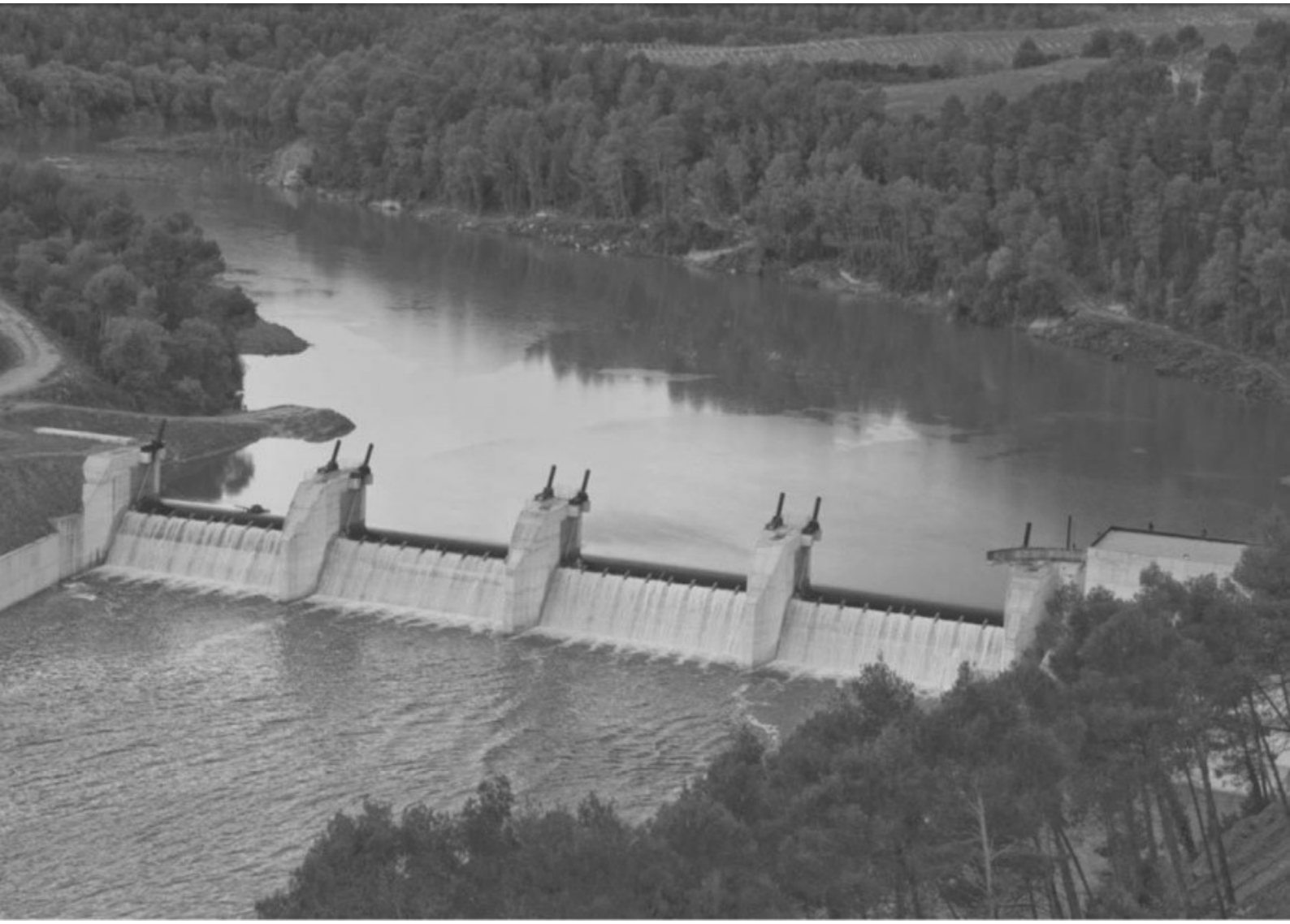

# MEDIO AMBIENTE

ICONA se compromete activamente con el cumplimiento de la normativa medioambiental y promueve la actitud proactiva de sus integrantes en ese sentido.